

VILLA CLARA, 03 DE JUNIO DE 2025

DECRETO MUNICIPAL N° 059 / 25

VISTO:

Las actuaciones promovidas por: el Área de Acción Social, mediante la cual se solicita el otorgamiento de un Subsidio No Reintegrable en el marco de la Ordenanza N° 021/21 ;
y

CONSIDERANDO:

Que con el otorgamiento del Subsidio se aportará una ayuda necesaria, a estas personas para cubrir los gastos de subsistencia, cuya situación económica no permite a la familia solventarlos con sus propios recursos;

Que la evaluación sobre la situación Socio-Económica de la solicitante y su núcleo familiar, emitida por el Área de Acción Social Municipal, considera justificado dicho otorgamiento temporalmente;

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE VILLA CLARA

D E C R E T A

ARTICULO 1º) Otórguese a los Sres. : RODRIGUEZ TERESA, DNI: 23.799.385, la suma de pesos veintiocho mil (\$28.000,00); CARAVALLA SILVIA MABEL, DNI: 28.441.995, a suma de pesos cuarenta mil (\$40.000,00); a CANO SANDRA, DNI: 34.421.199, la suma de pesos quince mil (\$15.000,00); a BAY JUANA, DNI: 20.099.226, la suma de pesos veintidós mil (\$22.000,00) y a NAVARRO CRISTIAN, DNI: 44.368.447, la suma de pesos nueve mil (\$9.000,00) en concepto de Subsidio No Reintegrable en el marco de la Ordenanza N° 021/21 y según los considerandos vertidos.

ARTICULO 2º) Los gastos que demande el cumplimiento del presente Decreto serán imputados a FONDO “TRANSFERENCIAS” del Presupuesto General de Gastos Año 2025.-

ARTÍCULO 3º) Comuníquese, regístrese y archívese.